

RESOLUCIÓN 654 DE 2013

(Febrero 5)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<Pérdida de fuerza ejecutoria al haberse cumplido el término para el cual fue expedida>

Por la cual se establece el Comité Paritario de Salud Ocupacional

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Mediante la Resolución [2357](#) de 24 de abril de 2013, 'se integra el Comité Paritario de Salud Ocupacional del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2013 - 2015'.

LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Decreto [614](#) de 1984, el Decreto [1295](#) de 1994 y la Resolución 2013 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [1o](#) del Decreto 1295 de 1994, define el Sistema General de Riesgos Profesionales, como el conjunto de entidades públicas y privadas, nomas <sic> y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo [63](#) del Decreto 1295 de 1994, el periodo de los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO será de dos (2) años.

Que mediante Resolución 1742 del 25 de abril de 2011, se integró en el Comité Paritario de Salud Ocupacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la mencionada resolución; y conformado por dieciséis (16) funcionarios 8 principales y 8 suplentes, de los cuales ocho (8) son delegados por la señora Ministra y ocho (8) son elegidos por los funcionarios, como sus representantes.

Que mediante Resolución [2918](#) del 23 de mayo de 2012, se modificó el artículo 1o de la Resolución 1742 del 25 de abril de 2011, debido a la vacancia definitiva de algunos de los miembros del Comité.

Que actualmente se presenta una vacante definitiva de uno de los miembros del Comité por parte del Ministerio, por lo cual es necesario suplirla.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. ESTABLECER el Comité Paritario de Salud Ocupacional, el cual quedará así:

1. Por parte del Ministerio

TITULARES	SUPLENTES
Elias Ancizar Silva Robayo C.C 79.410.981 Director de Talento Humano	Martha Ruby Cuellar Calderón C.C. 36.179.377 Coordinadora Control Interno de Gestión
Erly Patricia García Velandia C.C 51.947.991 Coordinadora de Nóminas y Prestaciones	Giovanna Andrea Vásquez Rivera C.C. 31.713.636 Coordinadora de Carreras Diplomática y Administrativa
Edgar Alberto Martínez García C.C. 79.400.804 Coordinador Servicios Generales	Cesar Augusto Cufiño Cufiño C.C. 79.358.851 Asesor
Javier Enrique Camacho Caviedes C.C. 80.067.080 Coordinador de Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación	Alexandra Casallas Cuervo C.C. 52.582.221 Secretaria

2. Por parte de los funcionarios:

TITULARES	SUPLENTES
Claudia Rodríguez Hernández C.C. 52.980.580 Asesor	Israel Bernal Ospina C.C. 79.104.859 Conductor Mecánico
María Elisa Castro Leguizamón C.C. 41.679.646 Auxiliar Administrativo	Sandra Liliana Sánchez Ku C.C. 51.835.626 Asesor
María Isabel Casas Avendaño C.C. 39.753.589 Técnico Administrativo	Yesid Ruiz Herrera C.C. 19.458.811 Coordinador Almacén
Luz Betty Alfonso Mongui C.C. 51.791.850 Técnico Administrativo	María del Pilar Cruz Silva C.C. 52.264.508 Segundo Secretario de Relaciones Exteriores

PARÁGRAFO 1o. Los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional ejercerán sus funciones hasta el día 25 de abril de 2013.

PARÁGRAFO 2o. El Comité Paritario de Salud Ocupacional será precedido por el Director de Talento Humano o quien haga sus veces.

Concordancias

Ley 1562 de 2012; Art. [11](#) Num. 1o. Lit. e

Ley 1453 de 2011; Art. [96](#) Par. 1o

Decreto 1295 de 1994; Art. [63](#)

Resolución MINSALUD [2013](#) de 1986

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y

deroga la Resolución [2918](#) del 23 de mayo de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 5 FEB. 2013

MONICA LANZETTA MUTIS

Viceministra de Relaciones Exteriores

Encargada de las funciones del Despacho de la

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

